Asunción, 03 de octubre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2017

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL BCP PAC INSTITUCIONAL N° 107/2017. ID N° 334.623.-

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- El Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo remite la Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico).
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2094/17	02/08/2017	334.623	107/17	220	30	20.000.000.-	15.000.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **220. "TRANSPORTE Y ALMACENAJE"** del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado es plurianual y la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2018, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto para dicho ejercicio Fiscal. Fuente de Financiación 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - AIRMEN S.A.
  - HELITACTICA SA.
  - MERCO FLUVIAL SA.
  - PZ FLIGHT S.A.
  - UNITOURS S.R.L.
  - TAGUA - TRANSPORTE AEREO GUARANI.
  - AEROTAX SA.

- La convocante ha emitido la Adenda N° 01/2017 – CD N° 107/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, modificando el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Econ. Oscar Franco Verón
U.O.C. - B.C.P.

OSCAR D. SCHAERER

ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS N° 073/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 107/2017 PARA EL SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL BCP" – ID. Nº 334.623.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, Funcionario de la UOC. ----------

1. **Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**

   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 53/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma:

   a) LA MISIÓN S.R.L.

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de la oferta:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

   a) LA MISIÓN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo	Hora	EVENTO	1	5.741.766.-	5.741.766.-
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo - **Permanencia en tierra Aeronave**.-	Día	EVENTO	1	618.200.-	618.200.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**6.359.966.-**	**6.359.966.-**

Monto Mínimo	₲. 10.000.000.-
Monto Máximo	₲. 20.000.000.-

3) **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

VICTOR D. BOGADO R.

cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
a) **LA MISIÓN S.R.L.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.....(sic)".

I. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	*Oferente*	a)	b)	c)	d)	e)
1	LA MISIÓN S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Conforme al cuadro ut supra expuesto la única empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se trascribe textualmente de cada propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según la Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo	Hora	EVENTO	1	5.741.766.-	5.741.766.-
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo - **Permanencia en tierra Aeronave**.-	Día	EVENTO	1	618.200.-	618.200.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**6.359.966.-**	**6.359.966.-**

Monto Mínimo	₲. 10.000.000.-
Monto Máximo	₲. 20.000.000.-

III. Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas. (Inciso 5):

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 101/2017** de fecha 26 de setiembre del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo que remita la evaluación técnica de la oferta.

En consecuencia, a través del **Memorando** DCIP. N° 95/2017 de fecha 28 de setiembre el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes

"Con relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICO DE TAXI AERO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", cumplo en manifestar cuanto sigue:

De acuerdo a la verificación de los documentos cuantitativos presentados con la oferta de la firma LA MISIÓN S.R.L., y de las documentaciones requeridas en el punto d) "Capacidad Técnica" del Anexo B de la Carta de Invitación que se expone más abajo, manifiesto que la mismas se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Econ. Oscar Franco Vera
R.C.P.

ANEXO B - Punto d) Capacidad técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

	Cumple/No Cumple
Copia autenticada del Certificado de Matricula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matricula posea una vigencia limitada, su duración deberá de ser igual o mayor a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	*CUMPLE*
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.-	*CUMPLE*
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	*CUMPLE*
Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser de como mínimo 300 horas al momento de la presentación de ofertas	*CUMPLE*
Declaración jurada de que la aeronave ofertada cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas del Tipo ofertada.	*CUMPLE*
Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 278 del Código Aeronáutico.	*CUMPLE*
Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada	*CUMPLE (CD)*
Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	*CUMPLE*
Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA.	*CUMPLE*
Copia del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas, o copia autenticada de dicho documento.	*CUMPLE*
Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cedula de Identidad Paraguaya de cada piloto. El oferente deberá de presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	*CUMPLE*
En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el	*CUMPLE*

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas.	
Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	*CUMPLE*
Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato.	*CUMPLE*
Copia autenticada del título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado.	*CUMPLE*
Declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el contrato.	*CUMPLE*
Las Aeronaves y Pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR por lo que deberá presentar Certificado IFR.	*CUMPLE*
El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de transporte aéreo para personas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos, asimismo deberá presentar conjuntamente copias de los "Certificados de Operador Aéreo CESA, según DINAC R. 135, así como las Especificaciones Relativas de las Operaciones (Operations Specifications) correspondiente, válidos durante los años 2015, 2016 y 2017.	*CUMPLE*

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Econ. Cesar Franco Vera
D.C. - B.C.P.

ALTOR D. SCHAEKER

Oferente: LA MISIÓN S.R.L

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple / No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 18 inciso d) y e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

III. Otros documentos.	Cumple / No Cumple
Serán evaluados los documentos solicitados en el Numeral 20 del Anexo B; inciso c) Capacidad Técnica e inciso e) Experiencia.	**Cumple**
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Cumple**

V. CONSIDERACIONES FINALES

Se procedió a evaluar la única oferta que se ha presentado **LA MISIÓN S.R.L.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma LA MISIÓN S.R.L., todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma **LA MISION S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

Franco Vera
C. - B.C.P.

TCHOK B. SCHAERER

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura del único sobre presentado en la primera oportunidad, atendiendo a la necesidad de cubrir requerimientos de las autoridades del BCP de los servicios solicitados.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **"LA MISIÓN S.R.L."**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo	Hora	EVENTO	1	5.741.766.-	5.741.766.-
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	EVENTO	1	618.200.-	618.200.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**6.359.966.-**	**6.359.966.-**

Monto Mínimo	₲. 10.000.000.-
Monto Máximo	₲. 20.000.000.-

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Ver:
U.O.C. - B.C.P.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"LA MISIÓN S.R.L."**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Victor D. Schaerer
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística